

Tribunal de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito
Central de California
Ronduen vs. The GEO Group, et al.
Caso N.º 5:23-cv-00481



Notificación de la Demanda Colectiva

*Autorizada por el Tribunal de Primera
Instancia de los Estados Unidos*



Notificación de la Demanda Colectiva

*Autorizada por el Tribunal de Primera Instancia de los
Estados Unidos*

¿Estuvo detenido(a)
en Adelanto ICE
Processing Center
(Centro de
Procesamiento del
Servicio de
Inmigración y Control
de Aduanas de
Adelanto) entre el 11
de marzo y el 30 de
setiembre de 2020 y
estuvo expuesto(a) al
desinfectante
químico HDQ
Neutral?

De ser así, puede que
sea un miembro de la
demanda colectiva con
derecho a un recurso
declarativo con base en
el acuerdo judicial. Este
es un acuerdo que
tiene carácter
meramente
declarativo.

Usted formará parte de este
acuerdo si el tribunal lo aprueba.
Sírvese visitar la página web
www.ronduenclassaction.com para
saber más.

Aspectos importantes que debe saber:

- La demanda colectiva solo permitía que se otorgue recursos declarativos a los miembros de la demanda. No se trata de un acuerdo por daños y perjuicios económicos.
- El recurso declarativo identifica algunos de los síntomas que pueden manifestarse, aunque no de forma obligatoria, como consecuencia de la exposición a HDQ Neutral en determinadas condiciones y a niveles de exposición suficientes.
- Cualquier demanda presentada por un miembro de la demanda por daños personales derivados de la exposición a HDQ Neutral deberá interponerse de forma individual.
- Puede presentar objeciones por escrito contra el acuerdo para que el Tribunal las examine.

- Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame al número 213-542-5241. Puede obtener más información sobre el acuerdo y sobre cómo presentar una objeción en www.rondueclassaction.com o escaneando el código QR.

Índice

Índice.....	2
¿Por qué recibí esta notificación?	3
¿Qué hago ahora?	3
¿Cuáles son las fechas más importantes?	3
Información sobre la demanda	4
¿De qué se trata esta demanda?	4
¿Por qué se ha alcanzado un acuerdo en esta demanda?	5
¿Qué sucederá ahora en este demanda?	5
Información sobre el acuerdo.....	6
¿Qué establece el acuerdo?	6
¿Cómo sé si formo parte de este acuerdo?	7
¿Puedo excluirme?	7
¿Qué sucede si el Tribunal aprueba el acuerdo?.....	7
Decida qué hacer	7
¿Cómo evalúa sus opciones?	7
Honorarios del abogado	8
¿Dispongo de un abogado en esta demanda?	8
¿Tengo que pagar a los abogados en esta demanda?.....	8
Objeción.....	9
¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el acuerdo?	9
No hacer nada	9
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?	9
Recursos clave.....	10
¿Cómo obtengo más información?	10

¿Por qué recibí esta notificación?

Esta notificación es para informarle sobre el acuerdo de una demanda colectiva, *Ronduen vs. The GEO Group, et al.*, interpuesta en nombre de las personas que estuvieron detenidas en Adelanto ICE Processing Center (Centro de Procesamiento del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Adelanto) entre el 11 de marzo de 2020 y el 30 de setiembre de 2020 y que estuvieron expuestas al desinfectante químico HDQ Neutral. **Recibió esta notificación porque usted puede ser un miembro del grupo de personas afectadas, el cual se denomina "demanda colectiva".** Esta notificación le ofrece un resumen de los términos del acuerdo propuesto, explica los derechos que tienen los participantes en una demanda colectiva y les ayuda a tomar decisiones informadas sobre las medidas que deben adoptar.

¿Qué hago ahora?

Lea esta notificación para entender el acuerdo y determinar si usted es un miembro de la demanda colectiva. Luego, decida si desea:

Opciones	Más información sobre cada opción
No hacer nada	Este acuerdo se aplicará automáticamente a todos los miembros de la demanda colectiva si el tribunal lo aprueba. No se conceden indemnizaciones económicas, pero es posible que tengas derecho a una resolución declarativa.
Objetar	Explique al Tribunal por qué no está conforme con el acuerdo.

Lea para comprender los detalles del acuerdo y lo que cada opción significaría para usted.

¿Cuáles son las fechas más importantes?

Su fecha límite para presentar su objeción: **13 de noviembre de 2026**
Audiencia de aprobación del acuerdo: **Lunes, 4 de enero de 2027 a las 9:00 a.m. en la Sala de Audiencias 1 del Tribunal de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito Central de California, División Este, ubicado en 3470 12th Street, Riverside, California 92501**

Información sobre la demanda

¿De qué se trata esta demanda?

A partir de marzo de 2023, seis Demandantes detenidos en Adelanto Ice Processing Center (Centro de Procesamiento del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Adelanto) interpusieron una demanda colectiva putativa contra los Demandados GEO Group, Inc. ("GEO") y Spartan Chemical Company, Inc. ("Spartan"), fabricante del producto HDQ Neutral. La demanda se interpuso en nombre de todas las personas detenidas en Adelanto ICE Processing Center ("Adelanto") que estuvieron expuestas al desinfectante químico HDQ Neutral durante la pandemia de COVID-19. La demanda alega diversos daños personales como consecuencia del uso que GEO realizó del desinfectante en todo el centro de Adelanto a lo largo del año 2020. La demanda también alega responsabilidad por daños personales contra Spartan, el fabricante de HDQ Neutral, en relación con el etiquetado de su dispensación y la inspección de HDQ Neutral en Adelanto durante el año 2020.

GEO afirma que utilizó el producto de conformidad con las directrices de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y del Gobierno para la mitigación de la COVID-19 en los centros de detención, y niega que el uso o la aplicación del producto haya causado alguna lesión.

Spartan afirma que fabricó y etiquetó su producto de conformidad con toda la normativa aplicable y niega cualquier responsabilidad por las supuestas lesiones.

Ambos Demandados afirman que el plazo de prescripción de dos años para interponer la demanda ha vencido, lo que impide a cualquier Demandante seguir adelante con el proceso. Los Demandantes alegan que tienen derecho a acogerse a la denominada "Regla del Descubrimiento Tardío", en la medida en que no descubrieron el carácter ilícito de la conducta de los Demandados hasta el 20 de marzo de 2021 o después de esa fecha.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede conseguir una copia completa de la propuesta del acuerdo y otros documentos importantes de este proceso judicial en:

¿Por qué se ha alcanzado un acuerdo en esta demanda?

En setiembre de 2025, el tribunal autorizó solo una demanda colectiva basada en la "causalidad general" y denegó la autorización de otras demandas colectivas. Esto significa que la única reparación disponible para todo el colectivo en este proceso era un recurso declarativo que estableciera "si HDQ Neutral puede causar determinados daños específicos ante ciertos niveles de exposición". El tribunal denegó la indemnización por daños y perjuicios para todo el colectivo. Puede consultar dicha resolución en www.ronduenclassaction.com. Esto significa que, para obtener cualquier otra forma de reparación, incluida una indemnización económica, los miembros de la demanda colectiva deberán presentar sus respectivas demandas individuales. En noviembre de 2025, el tribunal acogió parcialmente la solicitud de sentencia sumaria presentada por los demandados y ordenó que se celebrara un juicio centrado exclusivamente en la cuestión de si los demandantes habían interpuesto la demanda dentro del plazo establecido.

En febrero de 2026, las partes aceptaron llegar a un acuerdo con respecto a la demanda colectiva por "causalidad general", lo que significa que llegaron a un acuerdo para resolver la demanda.

El acuerdo se ha alcanzado en nombre de todos los miembros de la demanda colectiva que estuvieron expuestos a HDQ Neutral en Adelanto entre el 11 de marzo y el 30 de setiembre de 2020. El Tribunal no ha fallado a favor de ninguna de las partes en este caso.

¿Qué es un acuerdo de una demanda colectiva?

Un acuerdo de demanda colectiva es un acuerdo entre las partes para resolver y dar por concluido el caso. Los acuerdos pueden suponer una compensación para

¿Qué sucederá ahora en esta demanda?

El Tribunal celebrará una audiencia de equidad para decidir si aprueba el acuerdo. La audiencia tendrá lugar:

Dónde: Sala de audiencia 1 del Tribunal de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito Central de California, División Este, ubicado en 3470 12th Street, Riverside, California 92501.

¿Cuándo?: Lunes, 4 de enero de 2027 a las 9:00 a.m.

El Tribunal ha ordenado a las partes que le envíen esta notificación sobre el

acuerdo propuesto. Dado que el acuerdo de una demanda colectiva determina los derechos de todos los participantes de la demanda colectiva propuesta, el Tribunal debe dar su aprobación definitiva al acuerdo antes de que este pueda entrar en vigor.

No tiene que asistir, pero puede hacerlo por su cuenta. También puede solicitar al Tribunal permiso para hablar y expresar su opinión sobre el acuerdo. Si el Tribunal no aprueba el acuerdo, este quedará sin efecto y la demanda continuará. La fecha de la audiencia puede cambiar sin previo aviso a los participantes en la demanda colectiva. Para saber más y confirmar la fecha de la audiencia, visite www.ronduenclassaction.com.

Información sobre el acuerdo

¿Qué establece el acuerdo?

El acuerdo otorga a todos los miembros de la demanda colectiva una resolución declarativa sobre la causalidad general. En los juicios por daños tóxicos, el demandante debe demostrar tanto la causalidad general como la causalidad específica. La causalidad general se refiere a si la sustancia química puede provocar determinados síntomas. La causalidad específica se refiere a si la sustancia química realmente provocó determinados síntomas en el demandante.

El recurso declarativo sobre causalidad general incluido en el acuerdo establece que la exposición a HDQ Neutral, en determinadas condiciones y a niveles de exposición suficientes, puede provocar, aunque no necesariamente, los siguientes síntomas:

Contacto con la piel: dolor, enrojecimiento, ampollas, quemadura por contacto con sustancias químicas.

Contacto ocular: dolor, enrojecimiento, inflamación de la conjuntiva, daño en los tejidos, daño permanente.

Inhalación: molestias en la nariz, tos, irritación o lesiones en las membranas mucosas de las vías respiratorias.

Ingestión: Dolor, náuseas, vómitos o diarrea. Lesiones o quemaduras químicas en la boca, la garganta y el estómago.

Los miembros de la demanda colectiva podrán utilizar este recurso declarativo sobre la causalidad general en futuras demandas individuales únicamente para demostrar la causalidad general y para ningún otro fin.

Puede consultar con un abogado para analizar sus opciones.

Este acuerdo no supone ninguna compensación económica. Los abogados de la demanda colectiva no recibirán honorarios como parte del acuerdo.

¿Cómo sé si formo parte de este acuerdo?

Si estuvo detenido(a) en Adelanto ICE Processing Center (Centro de Procesamiento del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Adelanto) en cualquier momento entre el 11 de marzo de 2020 de marzo y el 30 de setiembre de 2020 y si estuvo expuesto(a) al desinfectante químico HDQ Neutral, usted forma parte de este acuerdo.

¿Puedo excluirme?

No es posible excluirse del acuerdo, dada la naturaleza de la reparación que este ofrece. El acuerdo no supone la renuncia a ningún reclamo por parte de ningún miembro de la demanda colectiva, ni impide que los miembros de la misma aleguen que han sufrido síntomas distintos de los incluidos en la resolución declarativa sobre causalidad general.

¿Qué sucede si el Tribunal aprueba el acuerdo?

Si el tribunal aprueba el acuerdo transaccional en la audiencia de aprobación definitiva, la demanda colectiva quedará archivada. No es necesario que espere a que se apruebe el acuerdo para decidir si presenta su propia demanda individual.

Decida qué hacer

¿Cómo evalúa sus opciones?

Tiene dos opciones: puede presentar una objeción al acuerdo o puede no hacer nada. Este cuadro muestra los efectos de cada opción:

	Objetar	No hacer nada
¿Puedo recibir el dinero del acuerdo si...	NO	NO
¿Quedo vinculado por los términos de esta demanda	SÍ	SÍ

si...		
¿Puedo presentar mi propia demanda si...	Sí	Sí

Honorarios del abogado

¿Dispongo de un abogado en esta demanda?

En una demanda colectiva, el tribunal designa a representantes de la demanda colectiva y abogados para que trabajen en el caso y representen los intereses de todos los participantes en la demanda colectiva. Estos se denominan “Abogados de la demanda colectiva”. Para este caso, el Tribunal ha designado a las siguientes personas y abogados.

Abogado de la demanda colectiva: Entre los abogados que han negociado este acuerdo en su nombre se encuentran Sara Haji, Amy Xu y Marjorie Menza, de Trial Impact Project, y Robert Klieger y Ashley Artmann, de Hueston Hennigan LLP.

Aunque estos abogados representaron a todo el grupo en las negociaciones del acuerdo sobre causalidad general, no pueden comprometerse a representarlo a usted a título individual en una futura demanda individual, en caso de que decida interponerla. Si desea que lo represente su propio abogado en una demanda individual en el futuro, puede contratar a uno por su cuenta.

¿Tengo que pagar a los abogados en esta demanda?

No tiene que pagar a los abogados del grupo en esta demanda colectiva.

Hasta la fecha, los abogados de la demanda colectiva no han recibido ninguna compensación por su trabajo ni por los gastos que han contraído en relación con el caso. No recibirán ninguna cantidad de dinero como parte del acuerdo.

Si desea contar con un abogado para su caso individual en lo sucesivo, tendrá que contratar a uno por cuenta propia o mediante un acuerdo de honorarios contingentes.

Objeción

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el acuerdo?

Si no está de acuerdo con alguna parte del acuerdo, puede presentar una objeción. Usted debe: 1) exponer los motivos por los que considera que el tribunal no debería aprobarlo; 2) indicar cualquier prueba que desee presentar en apoyo de la(s) objeción(es); y 3) precisar si su objeción se aplica únicamente a usted, a una parte del grupo o a todo el grupo. El Tribunal considerará sus opiniones. El Tribunal solo puede aprobar o rechazar el acuerdo, pero no puede modificar sus términos. Usted puede, aunque no es obligatorio, contratar a su propio abogado para que le ayude. Las objeciones deben presentarse a tiempo; de lo contrario, no se tendrán en cuenta.

Para presentar una objeción, debe enviar o entregar una carta a los abogados de la demanda colectiva en la que:

- (1) tenga matasellos con fecha no posterior al **13 de noviembre de 2026**;
- (2) se incluya el nombre y el número del caso: *Ronduen vs. The GEO Group, et al.*, N.º de caso 5:23-cv-00481
- (3) se incluya su nombre completo, número A, dirección y número de teléfono, así como su dirección de correo electrónico (si dispone de ella);
- (4) se exponga los motivos de su objeción, las pruebas que desee presentar y si su objeción se aplica únicamente a usted o a un subgrupo de la demanda colectiva, tal y como se ha indicado anteriormente;
- (5) se indique si usted o su abogado tienen intención de comparecer en la audiencia de aprobación definitiva y el nombre de su abogado;
- (6) se incluya su firma.

Envíe la carta por correo o entréguela personalmente en:

Litigio *Ronduen*
a/c Trial Impact Project
523 6th St., Ste 450
Los Ángeles, CA 90014

No hacer nada

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada y forma parte de la demanda colectiva, quedará incluido en el acuerdo una vez que este se apruebe.

Recurso	Información de contacto
Sitio web del caso	www.ronduenclassaction.com
Abogado de la demanda colectiva	Trial Impact Project info@trialimpact.org 523 6th St., Ste 450 Los Angeles, CA 90014 (213) 542-5241 Hueston Hennigan LLP 523 6th St., Ste 400 Los Angeles, CA 90014

Recursos clave

¿Cómo obtengo más información?

Este aviso es un resumen del Acuerdo propuesto. El acuerdo completo con todos sus términos se puede encontrar aquí. Para obtener una copia del acuerdo de conciliación o respuestas a sus preguntas:

- comuníquese con el Abogado de la demanda colectiva (la información se encuentra a continuación)
- visite el sitio web del caso en www.ronduenclassaction.com